



**fide**

FIDEICOMISO PARA EL AHORRO  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Evoluciona con energía



# ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE

No. 4122

*RECEPTORES  
DE TELEVISIÓN*

Revisión: 3  
Fecha: 09-abr-12

REVISIÓN		<b>ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4122</b>	HOJA
3	09 ABR 2012	<b>RECEPTORES DE TELEVISIÓN</b>	1 de 5

## ÍNDICE

1. **OBJETIVO**
2. **ALCANCE**
3. **FAMILIA DE PRODUCTOS**
4. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN**
  - 4.1 Registro de Producto
  - 4.2 Informe de Pruebas
  - 4.3 Certificados de Conformidad
  - 4.4 Imágenes o Dibujos
  - 4.5 Comprobante de Registro a Cámaras o Asociaciones
  - 4.6 Catálogo Comercial
  - 4.7 Logotipos
5. **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA**
  - 5.1 Valor de Potencia Eléctrica Máxima de Entrada en el Modo de Espera
  - 5.2 Métodos de Prueba
6. **SEGURIDAD**
7. **CALIDAD**
8. **ETIQUETADO SELLO FIDE**
9. **VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS**
10. **VERIFICACIÓN**
  - 10.1 Lugar y Fecha de Muestreo
  - 10.2 Tamaño de la Muestra
  - 10.3 Colocación de la Etiqueta Sello FIDE
  - 10.4 Testificación de Pruebas
11. **REVALIDACIÓN**
12. **NORMAS APLICABLES**
  - 12.1 Normas Nacionales
  - 12.2 Normas Internacionales
13. **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

REVISIÓN		<b>ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4122</b>	HOJA
3	09 ABR 2012	<b>RECEPTORES DE TELEVISIÓN</b>	2 de 5

## 1. OBJETIVO

Este documento establece los criterios y los límites de las Características Energéticas que deben cumplir los modelos de **Receptores de Televisión**, para obtener la Licencia para el Uso del distintivo de garantía de eficiencia energética, denominado "Sello FIDE".

## 2. ALCANCE

Esta especificación es aplicable a los modelos de **Receptores de Televisión** con imágenes a Colores o en Blanco y Negro, estables o programables, analógicos o digitales, alimentados con una tensión eléctrica nominal de 110 V ó 115 V ó 127 V ó 220 V ó 230 Volts, a una frecuencia de 60 Hz, en cualquiera de los siguientes tipos de construcción de cinescopios:

- Con Pantalla de Tubo de Rayos Catódicos (Cathode Ray Tube "CRT")
- Con Pantalla de Cristal Líquido (Liquid Cristal Display "LCD")
- Con Pantalla de Plasma

Con cualquier otro sistema similar de Pantalla Plana

## 3. FAMILIA DE PRODUCTOS

Los modelos de **Receptores de Televisión** se pueden agrupar en Familias cuando varios (no importa la cantidad) modelos de ellos tienen los mismos componentes que contribuyen a la eficiencia energética. Se debe elegir un modelo representativo de la familia (normalmente es al que se le efectuaron las pruebas), el cual recibirá el nombre de **Modelo Base**, el resto de los modelos de la familia se nombrarán **Modelos Consecuentes**.

## 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EVALUACIÓN

La Empresa que solicite la Licencia para el Uso del Sello FIDE para sus productos, debe presentar al FIDE, los siguientes documentos:

**4.1 Registro de Producto** por Modelo Base de la familia de productos a certificar completamente requisitada.

**4.2 Informe de Prueba** de los Modelos Base con apego al método establecido en la norma NMX-I-122-NYCE "Métodos de medición para el consumo de Energía de los Sistemas de Audio, Video y Equipos relacionados" ó la norma IEC 62087 "Methods of measurement for the power consumption of audio, video and related equipment" vigente, que permitan verificar el cumplimiento de las Características Energéticas indicadas en el inciso 5 de esta Especificación.

Los Informes de Prueba deben ser firmados por el signatario autorizado y realizados en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (**ema**) o en caso de no existir laboratorio acreditado, podrá ser emitido por un laboratorio extranjero acreditado por un organismo equivalente a la **ema**.

REVISIÓN		<b>ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4122</b>	HOJA
3	09 ABR 2012	<b>RECEPTORES DE TELEVISIÓN</b>	3 de 5

**4.3 Certificados de Conformidad** de todos los modelos con la Norma Oficial Mexicana (NOM), lo cual permitirá verificar la legalidad de la fabricación y venta de su producto en nuestro país.

**4.4 Imágenes** o dibujos esquemáticos de los Modelos Base de los productos, indicando las partes principales y de sustitución.

**4.5 Comprobante de registro** de la Empresa a alguna de las Cámaras o Asociaciones Nacionales descritas a continuación:

**Cámaras:**

**CANACINTRA** Cámara Nacional de la Industria de Transformación.  
**CANIETI** Cámara Nacional de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones e Informática.

**4.6 Catálogo Comercial** vigente, indicando los productos a calificar.

**4.7 Logotipos en alta resolución** (300 dpi) de la Empresa y de las Marcas de los productos.

**5. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MÉTODOS DE PRUEBA**

**5.1. Valor de Potencia Eléctrica Máxima de Entrada en el Modo de Espera.**

Los modelos de **Receptores de Televisión**, deben presentar valores iguales o menores respecto a lo siguiente:

**Potencia eléctrica máxima de entrada en modo de espera: 1 Watt**

**5.2. Método de Prueba.**

El método de prueba a utilizarse para comprobar los valores de Potencia Eléctrica Máxima de Entrada en el Modo de Espera deben basarse en lo establecido en la norma vigente NOM-I-122-NYCE "Métodos de medición para el consumo de Energía de los Sistemas de Audio, Video y Equipos relacionados" ó la norma vigente IEC 62087 "Methods of measurement for the power consumption of audio, video and related equipment".

**6. SEGURIDAD**

Los modelos de **Receptores de Televisión**, deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma **NOM-001-SCFI**, vigente .

**7. CALIDAD**

Los modelos de **Receptores de Televisión**, deben cumplir con las características de calidad ofrecidas en su catálogo y manifestadas en el Registro de Producto.

REVISIÓN		<b>ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4122</b>	HOJA
3	09 ABR 2012	<b>RECEPTORES DE TELEVISIÓN</b>	4 de 5

## 8. ETIQUETADO “SELLO FIDE”

La empresa debe colocar la etiqueta del Sello FIDE sobre los catálogos, empaques y/o productos de los modelos calificados, respetando la propuesta de colocación aprobada por el FIDE y las indicaciones citadas en el “Manual de Formulación y Aplicación de la Etiqueta del Sello FIDE”.

## 9. VALORES DE GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS

En base a los valores obtenidos en las pruebas realizadas, la empresa debe establecer los valores de garantía de las Características Energéticas de los modelos de **Receptores de Televisión** calificados. El valor de garantía ofrecido por la empresa, puede ser igual o mejor al límite del Sello FIDE.

## 10. VERIFICACIÓN

La verificación consiste en comprobar las Características Energéticas y la colocación de la etiqueta del Sello FIDE en determinados modelos de productos calificados y esta verificación, puede aplicarse en cualquier momento, durante el periodo de vigencia de la Licencia para el Uso del Sello FIDE.

### 10.1. Lugar y Fecha de Muestreo

El muestreo de los modelos de **Receptores de Televisión** a evaluar se realiza por un representante del FIDE durante el periodo de la Licencia para el Uso del Sello FIDE, con plena aceptación de la empresa, ya sea en la fábrica, almacén o centro de distribución y en la fecha acordada por ambas partes.

### 10.2. Tamaño de la Muestra

El tamaño de la muestra lo define el FIDE, en función de la cantidad de modelos calificados, similitud en su diseño y fabricación, magnitud del consumo y cantidad de centros de distribución, así como de la apreciación que obtenga el FIDE del control de calidad del fabricante en los modelos de **Receptores de Televisión** a evaluar.

### 10.3. Colocación de la Etiqueta Sello FIDE.

El FIDE verifica el cumplimiento de la colocación de la etiqueta Sello FIDE en la muestra seleccionada y de acuerdo con lo estipulado en el inciso 8 de esta especificación.

### 10.4. Testificación de Pruebas.

Para comprobar, en la muestra seleccionada por el FIDE, el cumplimiento con los valores límite y de garantía de las Características Energéticas, la empresa debe efectuar las pruebas correspondientes, en presencia de un representante del FIDE, en un laboratorio acreditado por la **ema** o en un laboratorio extranjero, acreditado por un organismo equivalente a la **ema**.

REVISIÓN		<b>ESPECIFICACIÓN SELLO FIDE No. 4122</b>	HOJA
3	09 ABR 2012	<b>RECEPTORES DE TELEVISIÓN</b>	5 de 5

## 11. REVALIDACIÓN

Para efectos de Revalidación de la Licencia para el Uso del Sello FIDE, esta Especificación se aplica totalmente con excepción de los incisos, 4.1, 4.4 y 4.7.

## 12. NORMAS APLICABLES

### 12.1. Normas Nacionales

NMX-I-122-NYCE Métodos de medición para el consumo de Energía de los Sistemas de Audio, Video y Equipos relacionados

NOM-001-SCFI Aparatos Electrónicos – Aparatos Electrónicos de Uso Doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica – Requisitos de Seguridad y Métodos de Prueba para la aprobación de tipo

### 12.2. Normas Internacionales

IEC 62087 Methods of measurement for the power consumption of audio, video and related equipment

## 13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta especificación son validas las definiciones que se establecen en los documentos y normas que se listan en el inciso 12 de esta especificación.

### Nota importante

**Esta especificación está sujeta a modificaciones, en función del avance tecnológico existente en el país, siendo el FIDE el único con atribuciones para efectuar los cambios que se consideren convenientes.**

<i>Revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>
0	10-dic-03	Fecha de emisión.
1	30-ago-07	Texto modificó el texto de la Especificación.
2	27-oct-09	Se modificó el Método de prueba de Energy Star por la norma NMX-I-122-NYCE ó la norma IEC 62087, además el valor de la Potencia Eléctrica Máxima de Entrada en Modo de Espera se modificó, reduciéndose a 1 Watt.
3	9-abr-12	Revisión por cambio de imagen y Modificación Editorial en el punto 12.2 cambio de texto de "Otros documentos y Normas" por "Normas Internacionales".